

En contexto de Covid-19

CONTINÚAN EXIGENCIAS SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS, PERO SE ALZA PROHIBICIÓN QUE REGÍA EN LA REGIÓN

El 23 de marzo pasado, la SEREMI de Salud del Biobío dictó, basado en criterios epidemiológicos, la Resolución Exenta N° 1094, de alcance regional, que prohibió el desarrollo de actividades deportivas, culturales y religiosas, contribuyendo así a frenar la propagación de Covid-19 ante el riesgo de aglomeraciones, o que se repitieran brotes como el ocurrido en iglesia situada en Boca Sur, que, si bien ahora está inactivo, alcanzó a un total de 59 personas.

En virtud de que ya no existen brotes activos asociados al desarrollo de actividades deportivas, culturales o religiosas en la región, la Autoridad Sanitaria dictó una nueva Resolución, la N° 1529 del 07/05/20 -de alcance regional- que alza la prohibición de funcionamiento para el desarrollo de dichas actividades, pero reforzando la continuidad de todas las exigencias sanitarias contempladas en las Resoluciones Exentas N° 208 del 25/03/20 y N° 215 del 30/03/20, ambas del Ministerio de Salud, que dicen relación con prohibición de eventos públicos con más de 50 personas, uso obligatorio de mascarilla al alcanzar 10 personas o más, propiciar distancia física de al menos 1,5 metros entre las personas, entre otras.

“Basado en criterios estrictamente epidemiológicos, como el hecho que nos existen brotes activos asociados al desarrollo de actividades deportivas, culturales o religiosas en la región, he dictado la Resolución N° 1529 del 07 de mayo, que alza la prohibición de alcance regional para el desarrollo de dichas actividades, pero enfatizando en la continuidad de todas las exigencias sanitarias de carácter nacional contempladas en las Resoluciones Exentas N° 208 y N° 215 del MINSAL, donde destacan que la realización de eventos públicos no pueden superar las 50 personas, el uso obligatorio de mascarillas al concentrar 10 o más personas en espacio cerrado, asegurar distancia social de al menos 1.5 metros entre las personas, entre otras”, señaló el Seremi de Salud del Biobío, Héctor Muñoz.

A lo anterior se suma la recomendación de la principal autoridad de salud de la región de seguir privilegiando el desarrollo de actividades digitales o en línea, en los casos que sea posible.